

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23025 CIUDAD REAL

Edicto

Doña María Pilar Sánchez Alarcón, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC anterior, hoy art. 481 y ss. del RD Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, texto refundido de la Ley Concursal.

Anuncia:

1.-Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado número 51/2012, seguido frente a la mercantil, PAN DOMENECH E HIJAS, S.L., con CIF n.º B-13401674, y domicilio en Valdepeñas, por auto de fecha 04/05/2021 se ha acordado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de bienes.

2.-Se acuerda el cese definitivo de la administradora concursal designada, Don Dionisio Pérez Muñoz, con aprobación de las cuentas presentadas.

3.-Se acuerda la cancelación de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, procediendo la extinción de la mercantil, así como el cierre de su hoja registral.

4.-La concursada quedará responsable como deudora del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares.

Ciudad Real, 4 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Sánchez Alarcón.

ID: A210028865-1